COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 28 de setiembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 119

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 17/2012 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL RC 2 – CNEL FELIPE TOLEDO – (CIUDAD DE PILAR)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID N° 243177

VISTO:

La Nota N° de fecha de setiembre de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 17/2012 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL RC 2 – CNEL FELIPE TOLEDO – (CIUDAD DE PILAR)"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 17/2012 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL RC 2 – CNEL FELIPE TOLEDO – (CIUDAD DE PILAR)"**, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
01	ACOSTA CONSTRUCCIONES S.R.L. (ACOSTRUIR S.R.L.)	Gs. 1.679.576.651.-
	TOTAL	Gs. 1.679.576.651.-

Monto Total de Gs. 1.679.576.651.- (guaraníes mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 119

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 17/2012 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL RC 2 – CNEL FELIPE TOLEDO – (CIUDAD DE PILAR)", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

ID Nº 243177

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública**", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Interino del Ejército